BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

AÑO XV.—NUM. 4030 | Buenos Aires, Viernes 19 de Abril de 1907 | DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN — MINISTERIO DE JUSTICIA É INSTRUCCIÓN PÚBLICA

EL BOLETÍN OFICIAL

Apararece todos los días hábiles.

Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (artículo 4° del acuerdo de 2 de mayo de 1893.)

El *Boletín Oficial* se envía directamente por correo á cualquier punto de la república ó del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral ó anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	» 0.20
Número atrasado de más de un mes	» 0.50
Semestre	» 6.00
Año	» 12.00

En la inserción de avisos, se cobrará treinta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equi valen á un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

Las reparticiones de la administración nacional deben remitir á la dirección del *Boletín Oficial* para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc. que requieran publicidad (acuerdo de 28 de mayo de 1901).

Las reparticiones públicas que deseen recibir el *Boletín Oficial,* deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

SUMARIO

MINISTERIO DEL INTERIOR

I

Aprobando una licitación

Buenos Aires, abril 6 de 1907.

Vista la nota que antecede, en que el Departamento de Policía de la Capital, dá cuenta de la licitación verificada para proveer de forraje á sus caballadas; atento el informe de la Contaduría General de la Nación y las demás actuaciones producidas en el presente expediente,

El Presidente de la República, en Acuerdo de Ministros,

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la licitación verificada en el Departamento de Policía de la Capital, y acéptanse las siguientes propuestas: La de los señores Blas Gianelli y Hermanos, para proveer de alfalfa durante todo el resto del corriente año (marzo á diciembre), á razón de ($ 49 00 m/n) cuarenta y nueve pesos moneda nacional los mil kilógramos. La de Luis E. Ottone, para proveer la de maíz morocho, en abril mayo y junio, á razón de ($ 5.68 m/n) cinco pesos con sesenta y ocho centavos moneda nacional, los cien kilógramos.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase al Departamento de Policía de la Capital á sus demás efectos.

FIGUEROA ALCORTA. — M. A. MONTES DE OCA. — FEDERICO PINEDO. — E. RAMOS MEXÍA. — ONOFRE BETBEDER. — R. M. FRAGA.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

I

Nombrando un vicecónsul

Buenos Aires, abril 16 de 1907.

El Presidente de la República

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase vicecónsul en Trápani, con jurisdicción en la provincia del mismo nombre, al señor Decio D' Ali.

Art. 2º Extiéndase la patente correspondiente, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
E. S. ZEBALLOS.

MINISTERIO DE HACIENDA

I

Suprimiendo la Inspección General de Aduanas

Buenos Aires, abril 15 de 1907.

CONSIDERANDO:

1º Que el decreto de 9 de julio de 1906, reorganizando la Inspección General de Aduanas, le confiere atribuciones administrativas, que aparte de haber producido entorpecimientos en la marcha de las aduanas, han dado lugar á una superposición de funciones, que conviene hacer desaparecer;

2º Que otras funciones, de que el mencionado decreto inviste á la inspección, como el estudio é informe de los expedientes que inicia el comercio ante el Ministerio de Hacienda ó las aduanas, ocasiona dilaciones y trámites inútiles, que es de buena administración evitar;

3º Que la superintendencia sobre las aduanas, receptorias y demás oficinas aduaneras, como la uniformidad en aplicacion de las leyes, aranceles, etc, de que habla el citado decreto, son funciones cuyo ejercicio puede y debe facilitarse adscribiendo esa repartición al Ministerio de Hacienda;

4º Que el movimiento estadístico de importación y exportación, que según el referido decreto debe ser llevado por la inspección, puede ser debidamente atendido por la Dirección General de Estadística;

5º Que la experiencia ha demostrado la necesidad de organizar la Inspección General de Aduanas, sobre bases más estables y armónicas con la fiscalización que debe ejercer para la mejor percepción de las rentas;

6º Que la denuncia frecuente de contrabandos demuestra esa necesidad y un relajamiento en la vigilancia aduanera, que seguramente no ocurriría si la inspección, libre de servicios agenos á sus funciones, pudiera ejercitar activa y constantemente, esa vigilancia en toda las aduanas de la República;

7º Que puesto en práctica estos propósitos se economizará además durante el año, la suma de $ 217.000 m/n, según resulta de la adjunta planilla de partidas del presupuesto, suma que se reservará en la Tesorería General de la Nación;

Por estas consideraciones, y de acuerdo con lo dispuesto en el art. 4, inciso 6, de la ley nº 4349, creando la baja nacional de jubilaciones y pensiones civiles;

El Presidente de la República, en Acuerdo de Ministros,

DECRETA:

Art. 1º Suprímese la Inspección General de Aduanas, cuyas atribuciones y servicios quedan incorporados á la división de aduanas del Ministerio de Hacienda.

Art. 2º El departamento de hacienda, dictará las medidas que requiera la nueva organización que debe darse á la división aduanas, autorizándosele para imputar la suma de $ 700 en concepto de sueldo para el jefe de dicha división, á la partida primera, ítem 1º, inciso 13, anexo D, del presupuesto vigente.

Art. 3º Derógase las disposiciones contrarias al presente acuerdo.

Art. 4º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y fecho archívese.

FIGUEROA ALCORTA. — E. LOBOS. — M. TEDÍN. — FEDERICO PINEDO. — E. RAMOS MEXÍA. — R. M. FRAGA.

II

Denegando una devolución

Buenos Aires, abril 18 de 1907.

Visto este expediente, iniciado por don Enrique Py, en su carácter de presidente del Directorio del Banco Francés del Río de la Plata, en el que solicita, le sea devuelta la cantidad de treinta y siete mil trescientos cinco pesos ochenta y dos centavos oro sellado, importe de las sumas que dice haber pagado por error, como impuesto de sellos á los giros telegráficos que expidiera ese establecimiento, desde el 12 de enero de 1900 hasta el 30 de junio de 1906; aduciendo en pro de su solicitud que en el de-

creto de 10 de diciembre ppdo, al desestimarse la presentación que contra varios Bancos de esta capital, hiciera don Eustaquio J. Larrambebere, denunciándolos como infractores al artículo 16 de la ley de sellos en vigencia, se establecía, que por los giros de su referencia no debía abonarse impuesto alguno; atento los informes producidos de los que resulta:

Que según lo expresa la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, no consta en las declaraciones juradas que el Banco le remita trimestralmente haber abonado suma alguna por giros telegráficos, sino «Giros á Europa» solamente; y

CONSIDERANDO:

Que, el asunto traído á tela de juicio, que motivó el decreto de diciembre 10 ya mencionado, no es adaptable á lo que el Banco persigue, ni puede prosperar en razón de que dado la duda que ofrecía el silencio de la ley en esa parte, dispuso: tener presente el caso á fin de fundar oportunamente, la reforma y aclaración que sugiere la ley de sellos y decreto reglamentario»;

Por estas consideraciones y de conformidad con lo aconsejado por el señor Procurador del Tesoro en su dictamen,

SE RESUELVE:

No ha lugar á lo solicitado y pase á la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos á sus efectos y reposición de fojas.

LOBOS.

III

Denegando una devolución

Buenos Aires, Abril 16 de 1907.

Visto este expediente, elevado por el Ministerio de Obras Públicas para su resolución, en el que la sociedad anónima del puerto del Rosario, solicita le sea devuelta la suma de cien pesos moneda nacional, pagada por impuestos internos sobre 100 litros de alcohol, destinados á la conservación de los motores eléctricos que introdujo libre de derechos por la aduana de la localidad, aduciendo estar exenta del pago de todo impuesto nacional, y resultando de estas actuaciones:

Que el pedido interpuesto es una repetición del que con anterioridad y con idéntico objeto iniciara la sociedad presentante, el que le fué denegado con arreglo á lo establecido en la segunda parte del art. 39 del contrato de concesión, fecha 16 de octubre de 1902 (ley 3885); resolución de julio 25 ppdo., que corre inserta en el expediente agregado;

De conformidad con los informes producidos y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

SE RESUELVE:

No ha lugar y pase á la Administración General de Impuestos Internos á sus efectos.

LOBOS.

IV

Suspendiendo á un empleado

Buenos Aires, abril 17 de 1907.

Visto el presente sumario, instruído al jefe del resguardo de la aduana de Gualeguay, y resultando que el hecho que motivó la formación del mismo, no ha sido suficientemente esclarecido, según se desprende de las constancias de los obrados, y atento lo manifestado por la Inspección General de Aduanas, en la nota precedente;

SE RESUELVE:

Suspéndese por el término de dos meses, sin goce de sueldo, al jefe del resguardo de Gualeguay, don Gregorio E. Beracochea; prevéngasele que á la menor falta en el desempeño de sus funciones, será separado de su puesto.

LOBOS.

MINISTERIO DE GUERRA

I

Acordando una pensión

Buenos Aires, abril 12 de 1907.

Visto el presente expediente, iniciado por la señora María Gath de Morfilio, solicitando pensión, como esposa del alférez retirado, don Guillermo Morfilio y para su hija Rosa Pastora Leonor; y

CONSIDERANDO:

Que habiéndose comprobado con el testimonio que se acompaña, la desaparición del causante y encontrándose por tal hecho comprendido dentro de las disposiciones prescritas por el Código Civil, libro I, título 8, art. 110, que trata de las personas ausentes, con presunción de fallecimiento y atento lo informado por la Contaduría General de la Nación;

El Presidente de la República

DECRETA:

Art. 1o De acuerdo con lo dispuesto en el capítulo IV,, artículo 20, inciso 1o de la ley general de pensiones del 9 de octubre de 1865, concédese pensión militar á la señora María Gath de Morfilio y Rosa Pastor Leonor, esposa é hija legítima, respectivamente, del alférez retirado, don Guillermo Morfilio, con goce de la cuarta parte del sueldo que disfrutaba éste el 31 enero de 1902, fecha declarada como día presuntivo de su fallecimiento y á partir de la misma.

Art. 2o Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva á sus efectos, á la Contaduría General de la Nación.

FIGUEROA ALCORTA.
R. M. FRAGA.

MINISTERIO DE MARINA

I

Nombrando un empleado

Buenos Aires, abril 16 de 1907.

El Presidente de la República

DECRETA:

Art. 1o Nómbrase para llenar la vacante de escribiente de 3a de la subprefectura de Pilcomayo, á don Lisandro Villegas (hijo).

Art. 2o Comuníquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
ONOFRE BETBEDER.

II

Aceptando una renuncia y nombrando reemplazante

Buenos Aires, abril 16 de 1907.

Vista la nota que antecede;

El Presidente de la República

DECRETA:

Art. 1o Acéptase la renuncia interpuesta por el ayudante 2o del destacamento San Martin, don Maximiliano Quiroga Godoy y nómbrase en su reemplazo, al auxiliar 2o de la subprefectura del puerto de Colón, don José Gaibiso.

Art. 2o Comuníquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
ONOFRE BETBEDER.

III

Nombrando comandante de un transporte

Buenos Aires, abril 16 de 1907.

El Presidente de la República

DECRETA:

Art. 1o Nómbrase comandante del transporte «Pampa», al teniente de navío, Ricardo Ugarriza.

Art. 2o Comuníquese, dése en la orden general y archívese.

FIGUEROA ALCORTA.
ONOFRE BETBEDER.

IV

Permuta de empleados

Buenos Aires, abril 12 de 1907.

Visto lo pedido por los recurrentes y atento lo manifestado en los informes que preceden;

El Presidente de la República

DECRETA:

Art. 1o Concédese la permuta solicitada por el escribiente de 3a de la jefatura del puerto de la capital, don Juan M. Díaz y el escribiente de almacenes del arsenal principal de guerra, don Domingo Mercado.

Art. 2o El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Guerra y Marina.

Art. 3o Comuníquese, publíquese y archívese.

FIGUEROA ALCORTA.
ONOFRE BETBEDER.
R. M. FRAGA.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

I

Concediendo un arrendamiento

Buenos Aires, abril 17 de 1907.

Visto este expediente, en el que los señores Manuel Belloni y Julian J. Duprat, arrendatarios de 15.900 hectáreas en el territorio de la Pampa, invocando las circunstancias de no existir aguadas naturales en esas tierras, ni el haberles sido posible obtener por los medios ordinarios el agua necesaria para las haciendas, proponen que se deje sin efecto el contrato que tienen celebrado, con un término de diez años, con opción á una prórroga por igual tiempo y se les conceda esa misma tierra bajo las siguientes condiciones:

1o El término del contrato será de cinco años á contar de la fecha en que hallen el agua semisurgente, en condiciones que no haga temer su agotamiento.

2o Los recurrentes se obligan á continuar las perforaciones que han practicado en esas tierras, hasta llegar á una profundidad de 250 metros ó sea el maximun de lo que es posible alcanzar con los aparatos en uso, como tambien á practicar en ese campo una serie de simples sondeos exploradores.

3o Encontrada la napa semisurgente el Gobierno concederá á los solicitantes á titulo de prima, el derecho á comprar al precio de la ley no 4167 ó sea cuarenta centavos oro la hectarea, la mitad de esa tierra, acordandoles por el resto, una prorroga de cinco años.

4o El derecho á la compra será ejercido por los recurrentes á la expiración de los primeros cinco años, una vez introducido el capital en haciendas y poblaciones que determina el decreto de 8 de noviembre de 1906, y

CONSIDERANDO:

Que la falta absoluta de agua en los lotes 7 y mitad este del 8, fracción C, sección XIX del territorio de la Pampa, región conocida por la Travesía Grande, hace que no sea posible su población ni la introducción de capitales en ganados, por lo que resulta que el valor actual de la tierra es muy reducido;

Que si la perforación que van á efectuar los señores Belloni y Duprat, diera por resultado el encontrar agua potable en condiciones de extracción económica, se valorizaría mucho la tierra de esa región;

Que conviene fomentar estos ensayos, hechos por particulares, en razón de que el Gobierno no cuenta todavía con el suficiente número de perforadoras para el estudio de las napas de agua de la República; por esto y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la República

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la propuesta presentada por los señores Manuel Belloni y Julian J. Duprat y vuelva á la Dirección General de Tierras y Colonias para que, previa reposición de sellos, formule con los interesados el correspondiente contrato y con las modificaciones siguientes: el término del arrendamiento será el de cinco años, á contar de la fecha de la aprobación del contrato y á razón de doscientos pesos moneda nacional por legua, al año; si á la expiración del segundo año del arrendamiento, los interesados no hubieran encontrado el agua semisurgente, quedará sin efecto el contrato con pérdida de las cuotas obladas y que, la pró rroga del arrendamiento de la superficie restante será por cinco años más, á razón de trescientos pesos moneda nacional por legua al año; fecho lo elevará para su aprobación.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
E. RAMOS MEXÍA.

II

Dejando sin efecto un decreto y declarando subsistente una concesión

Buenos Aires, abril 17 de 1907

Visto este expediente, en el que doña Petrona Baca de Viola y don Juan Martín Viola, en el carácter de viuda é hijo, respectivamente, de don Domingo Viola, solicitan se les permita regularizar la deuda que afecta las chacras 21 a., b., sección D, y 45, a., b., c., sección A, de la colonia Yeruá, de que fué concesionario el citado Domingo Viola y atento á que se ha comprobado el carácter hereditario que se invoca, resultando de lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias, que en aquellas chacras se han introducido las mejoras y cultivos que se mencionan, habiendose además, depositado la suma de $ 3.917,90 m/n, con cuya suma quedaría regularizada la deuda que las afecta y de conformidad con lo aconsejado por la mencionada dirección,

El Presidente de la República

DECRETA:

Art. 1º Déjase sin efecto el decreto de 11 de octubre de 1904, en la parte que caduca la concesión de las chacras 21 a, b, sección D y 45 a, b c, sección A, de la Colonia Yeruá, acordada á don Domingo Viola; déjase subsistente esa concesión, aceptándose en pago, de parte de la deuda que afecta á esas tierras, el depósito efectuado por doña Petrona Baca de Viola y don Juan Martín Viola, en el carácter de viuda é hijo, respectivamente del causante, y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias á sus efectos.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
E. RAMOS MEXÍA.

III

Declarando caducas varias concesiones.

Buenos Aires, abril 17 de 1907.

Visto este expediente, en el que la Dirección General de Tierras y Colonias, eleva la nómina de los concesionarios de lotes en la colonia «Choele Choel», que no han cumplido con las obligaciones de ley y atento lo aconsejado por la citada Dirección General,

El Presidente de la República

DECRETA:

Art 1º—Declaranse caducas las concesiones de los siguientes lotes de la colonia «Choele Choel», acordadas á las personas que se mencionan: en la sección III, lote 5, á don Aurelio Cagnoli; lote 6, á Marcos González; lote 7, á Francisco Bufa; lotes 11 y 12, á Luis Parodi; lote 13, á Juan Calcone; lote 17, á José de Franco; lotes 18 y 19, á Juan de Dios Gomez, lote 22, á David P. Cuello; lote 24, á Pablo Reissig; en la sección IV, lote 1, á Enrique Pereyra; en la sección V, lote 2, á Cipriano Castiege; lote 3, á René Bachmann; y lote 6, á Elena Napolitano; en la sección VI, lote 17, á José M. Sarassola; lote 18, á Gregorio Ytoiz; lotes 19 y 20, Andrés Giro; lote 21, á Gregorio Ytoiz; lotes 22 y 23, á Gregorio Y. Villanueva; en la sección VII, lote 1, á Carlos Gino; lote 2, á Juan A. Riccitelli; lote 3, á B. Costaguta; lote 4, á F. Almirante; lote 5, á Oreste Riccio; lote 6, á Esteban Gino; lote 8, á José D. Pita; lote 9, á Francisco Torres; lote 12, á Julian Lenossiani; lotes 13 y 14, á Luis De Martín; en la sección VIII, lote 3, á Alberto Lenuda; lote 14, á Enrique Lapeyre; lote 17, á Gerardo Laugen; lote 18, á César E. Maggi; lote 19, á Angel Repetto; lote 20, á David Luna; lote 21, á Florentino Parzon; lote 22, á Ernesto Arnaldi; lote 23, á Alberto J. Luna; en la sección IX, lote 1, á Angel Repetto; lotes 2 y 3, á Santiago Alfonso; lotes 4 y 5, á Ernesterio García; lotes 6 y 7, á Eladio Lopez; lotes 8 y 9, á Emilio Alonso Criado; y 10 y 11, á Manuel Alonso Criado; en la sección X, lote 1, á José Franceschin; lotes 2 y 3, á Daniel Sañudo; lotes 4 y 5, á Cipriano Cuesta; lotes 6 y 7, á Agustín Pérez; lote 8, á Benito González; lote 9, á Marcelino Fernández; lotes 15 y 16, á Nicolás Luchi; lote 17, á Vicente Scamarino; lote 18, á Benito González; lote 19 y 20, á José Otero; lotes 21 y 22, á Manuel Botas; y lotes 23 y 24, á Benito Mera; en la sección XI, lotes 1 y 2, á Rojelio Criado; lotes 3 y 4, á Manuel Saavedra; lotes 5 y 6, á Valentin Guerra; lote 9, á Miguel V. Zamora; lote 11, á Martin Alvarez, y lote 21, á Domingo García; en la sección XII, lote 3, á Epifanio Quiroga; lote 4, á Alcadio Muñoz; lote 5, á Juan Zonso; lote 7, á Guillermo Rojas; y lote 23, á José Bernabé Segura.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva á la Dirección General de Tierras Colonias á sus efetos.

FIGUEROA ALCORTA.
E. RAMOS MEXÍA.

IV

Declarando caduca la concesión de unas fracciones

Buenos Aires, abril 17 de 1907.

Resultando de lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias en este expediente:

Que el señor Pedro Tymezuk, concesionario de las fracciones D, lote 201 y F. C, lote 202 ensanche este de la colonia Apóstoles, no ha dado cumplimiento á las obligaciones de ley, ni satisfecho el importe de ninguna de las letras vencidas que firmó por el precio de esa tierra y los anticipos recibidos;

El Presidente de la República

DECRETA:

Art. 1º Delárase caduca la concesión de las fracciones D, del lote 201 y F. C, del lote 202 ensanche este de la colonia Apóstoles, otorgada á don Pedro Tymezuk y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias á sus efectos.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
E. RAMOS MEXÍA.

V

Declarando caduca la concesión de una fracción

Buenos Aires, abril 17 de 1907.

Resultando de este expediente:

Que don Gregorio Gerula, á quien le fué concedida la fracción A, lote 52 de la colonia Apóstoles, no ha dado cumplimiento á las obligaciones de ley, ni satisfecho el valor de las letras que subscribió en pago de su precio, y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias;

El Presidente de la República

DECRETA:

Art. 1º Declárase caduca la concesión acordada á don Gregorio Gerula de la fracción A, lote 52 de la colonia Apóstoles, y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias, á sus efectos.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
E. RAMOS MEXÍA.

VI

Denegando una reconsideración

Buenos Aires, abril 17 de 1907.

Visto este expediente, en el que don Carlos Amoretti solicita reconsideración del decreto de 21 de noviembre de 1906, por el que se declaró caduca la concesión de la mitad sur del lote 72, de la colonia San Melitón, que le había sido acordada; y

CONSIDERANDO:

Que el interesado no aduce la existencia de ningún error de hecho, única circunstancia que de acuerdo con el decreto de 27 de marzo de 1901, permite reconsiderar las resoluciones del Poder Ejecutivo, y atento á lo que resulta de las nuevas inspecciones practicadas;

El Presidente de la República

DECRETA:

Art. 1º No hacer lugar á la reconsideración que solicita don Carlos Amoretti, quien deberá estarse á lo dispuesto por decreto de 21 de noviembre de 1906, y volver este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias, á sus efectos.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
E. RAMOS MEXÍA.

VII

Autorizando la inversión de una suma

Buenos Aires, abril 17 de 1907.

Vista la nota que antecede, en que la Dirección General de Tierras y Colonias, solicita autorización para invertir hasta la suma de diez mil pesos moneda naciónal ($ 10 000 m/n) en los gastos que demande la confección y publicación de planos y avisos para el remate de tierras en el territorio de la Pampa, ordenado por decreto de 8 de enero ppdo.;

Atento lo resuelto en casos análogos, en vista de no existir partida en el presupuesto del Ministerio de Agricultura, destinada á esta clase de gastos;

El Presidente de la República, en Acuerdo de Ministros,

DECRETA:

Art. 1º Autorízase á la Dirección General de Tierras y Colonias á invertir hasta la suma de de diez mil pesos moneda nacional ($ 10.000 m/n), en los gastos que demande la confección y publicación de los planos y avisos del remate de tierras del territorio de la Pampa, autorizado por decreto de 8 de enero ppdo..

Art. 2º El Ministerio de Hacienda dispondrá se entregue por Tesoreria General de la Nación, al Tesorero de la Dirección General de Tierras y Colonias, don Angel Montero, la expresada suma de diez mil pesos moneda nacional ($ 10 000 m/n), que se imputará al presente acuerdo.

Art. 3º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.—E. RAMOS MEXÍA.—F. CENTENO.—E. LOBOS.—MIGUEL TEDÍN.—ONOFRE BETBEDER.

VIII

Aprobando un contrato

Buenos Aires, abril 16 de 1907.

Visto el contrato ad referendum, celebrado

entre la División de Minas, Geología é Hidrología y los señores ingenieros Lanús y Hary, por el cual dichos señores, se comprometen construir una claraboya para uno de los salones de la citada división, en compensación de lo que les corresponde pagar por medianería en una pared que van á utilizar; atento lo informado por la Contaduría General de la Nación y Ministerio de Obras Públicas;

El Presidente de la República

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el contrato ad referendum, que corre agregado á fojas 3 de este expediente, celebrado entre la División de Minas, Geología é Hidrología del Ministerio de Agricultura y los señores Lanús y Hary, por el que dichos señores se comprometen construír, por su cuenta una claraboya para uno de los salones de la citada división.

Art. 2º Comuníquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
E. RAMOS MEXÍA.

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

LA RECAUDACION DE AYER

Damos á continuación lo percibido ayer por las reparticiones siguientes:

Registro de la Propiedad de la Capital—Sección Hacienda

ASUNTOS ENTRADOS EL DÍA 18 DE ABRIL DE 1907

DOCUMENTOS		OPERACIONES		Derechos
Clase	Número	Clase	Número	$ m/n
Para certificar...	67	Certificados......	244	1315 50
Para inscribir....	101	Inscripciones.....	119	937 —
	168		363	2252 50

BOLETIN OFICIAL Y JUDICIAL

PRODUCIDO DEL 18 DE ABRIL DE 1907

Boletín Judicial........................	$	166 30
Boletín Oficial........................	»	24 —
Total.............	$	190 30

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de noviembre de 1890, ó sea el de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal los derechos á oro.

CONTADURIA DE LA ADUANA DE LA CAPITAL

ESTADO DEMOSTRATIVO DE LA RENTA

	RENTA CALCULADA Á ORO				Renta calculada á papel
	RECAUDADO EN CURSO LEGAL	SU EQUIVALENTE EN ORO	RECAUDADO EN ORO SELLADO	TOTAL Á ORO	RECAUDADO EN CURSO LEGAL
	$	$	$	$	$
Total recaudado el día 17 de Abril de 1907.....................	453 547 75	199.561 01	7.964 29	207.525 30	2.391 52
Total recaudado en el mes corriente	6.966.396 77	3.065.214 56	182 511 03	3.247.725 59	83.081 33
Total recaudado en el transcurso del año corriente.....................	34.922 749 25	15.366.012 03	950 587 08	16 316 599 11	294.343 44

A. Pesci.
Jefe de la Teneduría de Libros.

CAJA DE CONVERSIÓN

En Buenos Aires, á diez y seis días de abril de mil novecientos siete, reunidos en la Caja de Conversión los señores Directores, Gerente, Contador, Tesorero y Secretario que firman, se procedió á destruir por el fuego, la suma de tres millones ochocientos setenta y ocho mil cuatrocientos veintidós pesos, en billetes de varias emisiones recibidos por amortización, canje y renovación.

Los billetes quemados, cuya clasificación queda especificada en planillas archivadas en Contaduría, son los siguientes:

Ley 3 nov'bre de 1887	836	billetes	$	19.753 —
» 6 sept'bre » 1890	90	»	»	13.700 —
» 16 octubre » 1891	229	»	»	27.704 —
» 29 » » 1891	13	»	»	2.600 —
» 8 enero » 1894	3.404	»	»	97.365 —
» » » » 1894 B. W. y Cía.	11.190	»	»	36 402 —
» 20 sept'bre » 1897	7.465	»	»	200.622 —
» » » » 1897 B. W. y Cía.	19.960	»	»	19.960 —
» » » » 1897 C. Miliani	216.980	»	»	3.378.089 —
» » » » 1897 C. S. A.	81.919	»	»	81.919 —
» Em. ant. autor. B. Nacional	6	»	»	12 —
» 4 octubre » 1883 E. Menor	9	»	»	4 50
» 21 agosto » 1890 »	31	»	»	15 50
» 29 sept'bre » 1891 »	1	»	»	0 50
» 20 » » 1897 »	11	»	»	5 50
	342.144		$	3.878.422 —

Para constancia, se levantó la presente acta por duplicado.

Firmado: *José M. Rosa*, Presidente.—*L. O. Basualdo*, Director de turno.—*Carlos M. de Alvear*, Director.—*M. Demaría*, Director.—*C. Basavilbaso*, Director.—*Alberto Aubone*, Gerente.—*P. Rodríguez*, Tesorero.—*P. Heurtley*, Contador.—*José M. Rubio*, Secretario.

CAJA DE CONVERSION

BALANCE AL 31 DE MARZO DE 1907

CUENTAS		CURSO LEGAL — SALDOS — Debe	CURSO LEGAL — SALDOS — Haber	ORO SELLADO — SALDOS — Debe	ORO SELLADO — SALDOS — Haber
CONTRATOS Y HABILITACIÓN DE BILLETES					
Impresión de billetes contratados			671.445.006 —		
Impresión de billetes, Casa de Moneda			404.436.180 —		
Contratos fabricación papel			1.569.663.785 —		
Pietro Miliani		87.290.000 —			
Papel para billetes		359.368.926 —			
Billetes habilitados:					
Circulantes	556.668.413,45				
EXISTENTES EN LA CAJA DE CONVERSIÓN					
Nuevos	302.489.297,00				
Usados, para quemar	1.787.031,50	860.044.741 95			
Quema de billetes:					
Quemado hasta el 31 de diciembre del año ppdo	1.280.138.621,55				
Quemado en el ejercicio de este año	57.802.681,50	1.337.941.303 05			
MONEDAS					
Niquel acuñado			8.351.218 20		
» existencia		144.444 85			
» circulante		8.206.773 35			
Cobre acuñado			882.703 59		
» existencia		226.835 88			
» circulante		655.867 71			
CIRCULACIÓN					
Circulación general:					
Emisión mayor en billetes	283.373.806,00				
» menor en billetes	1.035.622,00				
» » en niquel	8.198.697,05				
» » en cobre	655.867,39		293.263.358 44		
Emisiones desmonetizadas			2.780.372 45		
Banco Británico de la América del Sud. Cuenta emisión		250.000 —			
Banco Hipotecario Nacional. Cuenta emisión		30.000.000 —			
Banco Nacional en liquidación. Cuenta emisión		96.001.533 —			
Municipalidad de la Capital. Cuenta emisión		3.627.023 30			
Gobierno Nacional. Cuenta emisión		166.170.074 59			
Canje ley 20 septiembre 1897			4.900 —		
VARIOS					
Art. 9° Ley 2842 (Banco Hipotecario Nacional)			5.000.000 —		
Varios acreedores			819 52		
Compañías de seguros			2.100 000 —		17.354 54
Valores en garantía de emisión		5.000.000 —			2 256.888 —
Caja de cuentas especiales		8.195 52		1.750.000 —	
Valores en custodia		2.111.300 —		17.354 54	
Banco Británico de la América del Sud. Fondos públicos				13.455.358 —	
Banco Nacional en liquidación. Fondos públicos					250.000 —
Garantía de contratos			11.300 —		12.698.470 —
EMPRÉSTITO INTERNO DE 1891					
Subscripción del empréstito interno de 1891			28.690.259 47		
Intereses y descuentos			7.852 123 28		
Tesorería General de la Nación			23.415.877 91		
Renta de títulos de depósito. Ley 3037 (Banco Nacional)			4.717.004 66		
Gobierno Nacional. Ley 4 octubre 1897		16.014.062 68			
Servicio del empréstito		43.341.043 92			
Gastos del empréstito		102.961 83			
Caja empréstito		2 48			
Tesorería General de la Nación. Decreto 22 diciembre 1905		5.217.194 41			
LEY 3871					
Emisión circulante Ley 3871 — Billetes	269.478 613,00				
Emisión circulante Ley 3871 — Niquel	8.710,30				
Emisión circulante Ley 3871 — Cobre	32		269.487.323 62		
Art. 7° de la Ley 3871		269.487.323 62			
Caja oro				118.574.424 60	118.574.424 60
		3.292.102 232 14	3.292.102.232 14	133.797.137 14	133.797.137 14

MOVIMIENTO DEL MES

RECIBIDO EN BILLETES

Por canje	$ 23.284.769 —	
Por venta de oro	» 569.510 —	$ 23.854.279 —

ENTREGADO EN BILLETES

Por canje	$ 19.828.165 —	
Por compra de oro	» 9.425.747 —	$ 29.253.912 —

EMISIÓN USADA

Existencia anterior para quemar		$ 2.337.633 —
Recibido en el mes		» 23.854.279 —
		$ 26.191.912 —
Entreg. por renovación	$ 3.397.301 —	
» » Ley 3871	» 4.228.338 —	
Quemado en el mes	» 16.777.241 50	» 24.404.880 50
Queda para quemar		$ 1.787.031 50

OPERACIONES DE METÁLICO

	Entrada	Salida
Oro	$ 6.007.891 13	250.590 18
Niquel	» 109.361 80	170.927 80
Cobre	» 1.081 18	1.418 06

OPERACIONES DE ORO HASTA LA FECHA

Entrada	$ 155.342.059 48
Salida	» 36.767.634 88
Saldo	$ 118.574.424 60

José M. Rosa, Presidente.—*Alberto Aubone*, Gerente.—*P. Rodríguez*, Tesorero.—*P. Heutley*, Contador.—*José M. Rubio*, Secretario.

MINISTERIO DE JUSTICIA É INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Colegio Nacional de Jujuy.—Distribución horaria del personal

Nombres	Nº de cátedras	Materias	Horas semanales	Observaciones
Pablo Camillo	1	Filosofía	6	
José S. Cuñado	1	Aritmética	5	
Manuel E. Brutrago	2	Inglés	10	
Carlos González Pérez	1	Aritmét y contabilidad	4	
Francisco J. Acuña	1	Geometría	6	
José E. Montero	1	Algebra	5	
Gabriel Arias	2	Física y química	12	
Luis A. Ortega	3	Historia	16	
Pedro J. Berties	1	Geografía	4	
Manuel Padilla	3	Geog. é idioma nacional	17	
Segundo Linares	1	Literatura	6	
Héctor Quintana	1	Historia natural	7	
Teodoro S. Bustamante	1	Historia natural	4	
Alfredo Saavedra	1	Educación física	10	
Eloy G. Arias	3	Francés é italiano	16	
Marín T. Pinto	2	Dibujo y trab. manual	10	
Ricardo López Iriarte	1	Instrucción cívica	3	
Manuel J. Corte	1	Dibujo	4	

Escuela Normal de Maestras de Jujuy.—Distribución horaria del personal

Nombres	Nº de cátedras	Materias	Horas semanales	Observaciones
Fidelia C de Bustamante	2	Ped. ejer. físicos, 6 horas	17	
Saturnina C. de Ibarra	1	Pedagogía y crítica	8	
Teodosia Carrigo	1	Psic. moral é instr cívica	4	
Concepción Cicarelli	1	Aritmética y algebra	6	
Francisco J. Acuña	1	Algebra. geom. y cosm	5	
Irene Almaraz	1	Idioma nacional	7	
Serafina Carillo	1	Id. nacional y literatura	5	
Fortunata Arias	1	Historia	5	
José S. Salinas	1	Historia	5	
Pablo Arroyo	1	Geografía	6	
Jaime Carrillo	3	Fís. quím. cienc. natur.	13	
María Ojeda	1	Ciencias naturales	4	
Hortencia Galiano	1	Trabajo manual	4	
Marío S. de Kung	1	Música	7	
Urbana S. de Irigoyen	1	Labor. y econ. domést	6	
Belerminia Quiroga	1	Dibujo	4	
Felisa V. de López Iriarte	1	Dibujo	4	
Juana Cambolive	2	Francés	9	
	22		119	

Escuela Normal de Maestras de La Rioja.—Distribución horaria del personal

Nombres	Nº de cátedras	Materias	Horas semanales	Observaciones
Enrique Arevena	2	Francés	9	
Domidio Agüero	1	Aritmética	4	
Pedro Bazán	1	Dibujo lineal	4	
María Bazán	1	Ejercicios físicos	5	
Francisco Baigorri	1	Química	4	
Angel Cáceres	1	Física	4	
Eracleo Ceballos	1	Geografía	4	
Emilio Esteban	2	Histor: antig. med. moder.	6	
Alberto Giacomelli	2	Música	26	7 en el curso normal y 19 en la escuela de aplicación.
Domingo Gómez	1	Literat é idiom. nacion.	3	
Domingo Huniken	1	Geografía	4	
Welindo del Moral	2	Ciencias naturales	7	
Clodulfa Ozán	2	Pedagog crítica, práctica instruc. moral, cívica	12	
Celia Pelliza	2	Idiom nacion. pedagog.	13	
Luis Robín	2	Matemáticas, historia	9	
Ema Reyes	1	Trab. man. econ domés.	4	
Osvaldo Romero	1	Idioma nacional	5	
Clorinda Sotám	1	Labores econom. domést	6	
Benjamín Zalazar	1	Dibujo natural	6	

Escuela Normal Nacional del Rosario.—Distribución horaria del personal

Nombres	Nº de cátedras	Materias	Horas semanales	Observaciones
Arcelia D. de Arias	2	Castellano, hist. y geogr pedagogía y moral	11	
María Gª de la Fuente	1	Pedagogía	7	
María S. de Cabral	1	Aritmética	6	
Pedro Curuchet	1	Aritmética y cosmograf.	4	
Antonio Arce	2	Pedagogía y práctica	11	
Elvira Rocha	1	Algebra y geometría	4	
Carlos Onmes	2	H. natur. fisiol. é higiene	9	
Pio Piniggari	1	Química	4	
Eugenio Steiger	1	Física	5	
Luis Calderón	1	Historia y geografía	5	
N. Amuchástegui	1	ídem ídem	5	
N. Almagro Paz	1	ídem ídem	4	
Antonio Cafferata	1	Literatura é historia	4	
Gerardo Kenny	1	Psicolog. é instr. cívica	4	
Alberto Parody	1	Castellano	4	
Celina Ricardi	1	Castellano y geografía	4	
Ana ka Villarue	1	Castellano	4	

Escuela N. Nacional del Rosario.—Distribución horaria del personal (Conclusión)

Nombres	Nº de cátedras	Materias	Horas semanales	Observaciones
Marta de Seligman	2	Francés	12	
Mauricia Cichero	1	Dibujo lineal	5	
Salvador Zaino	1	Dibujo natural	5	
María Casterán	1	Trabajo manual	4	
Puna Vivanco	1	Corte y confección	5	
Isabel Delgado	1	Labor y econ. doméstica	5	
Lucrecia Cobos	1	Labor y ec. dom. es. de apl.	6	
Angel Speasico	1	Música esc. de aplicación	5	
Carlos Martenli	1	Música	6	
Julia Buschiazzo	1	Ejercicios físicos	7	

Escuela Normal de Maestras del Uruguay - Distribución horaria del personal

Nombres	Nº de cátedras	Materias	Horas semanales	Observaciones
Trinidad Moreno	2	I. civ. y mor. psicol. ped. y crítica, pedag. teórica	11	
Justo V. Balbudna	2	Pedag. teórica y práctica	11	
Corina Ratto	1	Pedag. teórica y práctica	5	
Juana Martín	2	Aritmética y geometría	8	
Angel J. Schenone	1	Algebra	4	
Leonor Roncan	1	Historia y geografía	7	
Rafaela Calvo	1	Historia y geografía	7	
Aurelia Tibiletti	1	Historia	5	
Eduardo Tibiletti	1	Geografía y cosmografía	4	
Matilde Moreno	1	Castellano	6	
Petrona Chilotegui	1	Castellano	5	
Laura Ratto de Oterni	1	Castellano y literatura	5	
Sergia Garay	1	Francés	4	
Isabel M. de Ceballos	2	Francés	8	
Carmen C. de Casariego	1	Ciencias naturales	6	
Matilde Moreno	1	Ciencias físico naturales	6	
Gregorio Fraga	2	íd. íd. íd.	9	
Benito C. Cook	1	íd. íd. íd.	4	
Gerardo Etchecopar	1	Trab. manual (cartonado)	5	
María Bernasconi	1	Econ. doméstic y labores	5	
Concepción Moreno	2	Corte y confección	10	
Corina Ratto	1	Dibujo	4	
Rafael Caraballo	1	Dibujo	6	
Leonor B de Parodi	1	Música	9	
Francisca S de Martínez	1	Música	7	
Adela Castellano	1	Ejercicios físicos	9	

Escuela Normal de Maestras de Corrientes.—Distribución horaria del personal

Nombres	Nº de cátedras	Materias	Horas semanales	Observaciones
Rosa E. Darke	2	Direct. y profes. de pedag y práctica	11	
María C. de Guastavino		Vicedirectora	10	
Amina Cunha	1	Historia y geografía	5	
Celina Lotero	1	Regenta. y prof. de castellano y geografía		
José F. Soler	1	Historia y geografía	4	
Pelegrina C. de Rozagli	1	íd. íd.	4	
Carmen Valenzuela	1	Castellano	4	
Jorge Soler	2	Castellano y matemáticas	9	
Lindor Delfino	1	Matemáticas	4	
Ramón Beltrán	2	Ciencias naturales	8	
Octavio E. Garmendia	2	Pedag. psicol. aritmética	8	
Leopoldo Sosa	1	Mor. instr cív. é historia	4	
Victorina Figueroa	1	Historia y geografía	4	
Azucena C. Vega	3	Botan. zoolog. mineralogía, geología y geogr.	12	
Mercedes Castillo	1	Econ. domést y labores	4	
Dolores L Odena	1	Trabajo manual	4	
Carolina Chaine	1	Econom. domés. y labores	4	
Delia M. Alvarez	1	Labores	9 1/2	
Gustavo Camanir	2	Frances	8	
Italo Manzzanti	1	Italiano	4	
P. Benjamín Serrano	2	Dibujo y castellano	10 1/2	
Sinforoso Ahuirre	1	Física y química	4	
Justa D de Vívar	1	Dibujo	12	
Enea Verardini	1	Música	7	
Carmen Aguilar	1	íd.	8	
Isaac Ariziola	1	Castellano	4	
Edelmira Durand	1	Ejercicios físicos	5	
Miguel M. Jantus	1	Literatura, castellano	4	
Carmen Martínez		Ayudante de gabinete	8	
María Silvia Figueroa		Auxiliar de labores	4	

Escuela Normal de Córdoba.—Distribución horaria del personal

Nombres	Nº de cátedras	Materias	Horas semanales	Observaciones
Rosario Vera Peñaloza	2	Pedagogía	11	
Clementina A. de Sapyria	1	íd.	5	
Lucía Ferreyra	1	íd.	5	
Angel F. Avalos	1	Castellano	4	
Tomás M. Argañarás	1	íd.	4	
Guillermina de Herrera	1	íd.	6	

Escuela Normal de Córdoba — Distribución horaria del personal. (Conclusión)

NOMBRES	Nº de cátedras	MATERIAS	Horas semanales	OBSERVACIONES
Ana M. Gómez......	1	Geografía	4	
José Díaz Rodríguez ..	1	Literatura é historia	4	
Tristán Avellaneda....	1	Historia	5	
Rosa Acosta..........	1	Historia y geografía	5	
Luis E. Rodríguez.....	1	íd. íd.	5	
Juan J. Vernazza......	3	Historia natural	12	
Tomás F. Maldonado..	1	Química	5	
José A. Ferreyra......	1	Física	6	
Luis Toledo Hidalgo..	1	Aritmética	6	
José T. Hernández....	1	Cosmografía y aritmética	4	
Ruperto Anaya.......	1	Algebra y geometría	4	
Héctor Novillo Linares	1	Psicología y moral	4	
Eugenia M. de Cabani	1	Francés	6	
Paulina C de Aagaard	1	íd.	4	
Carlota Minard.	1	íd.	4	
Enriqueta del Barro...	1	Música	6	
Isabel Lascano........	1	Economía doméstica	5	
Josefina Torres Cabrera	1	Labor	5	
Casilda Gazcón.......	1	Dibujo lineal	5	
Angela Y Allio......	1	Dibujo natural	6	
Clara O. de Vivas....	1	Ejercicios físicos	6	
María Pérez Carranza.	1	Trabajo manual	4	
Domitila Usandivaras..	1	Música	6	
Alicia N. Roqué.....	1	íd.	6	
Zara Danizzo.	1	íd.	6	
Adela U. de Correas..	1	Economía y labores	7	
F S. de Figueroa Alcorta	1	Labores	6	

Escuela Normal Regional de Maestros de Corrientes. — Distribución horaria del personal

NOMBRES	Nº de cátedras	MATERIAS	Horas semanales	OBSERVACIONES
		Botánica	2	
		Mineralogía y geología	2	
Director Mr. Moore ..	2	Química	4	
		Algebra	2	
		Cosmografía	2	
		Observación pedagógica	4	
Vicedirec sr Bonastre .	2	Historia	3	
		Instrucc. cívica y moral	3	
Sinforoso Aguirre.....	1	Castellano	6	
R. Lindor Delfino.....	1	Castellano	3	
» »		Literatura	2	
Zenón Silva..........	1	Castellano	4	
Ramón Gómez........	1	Castellano	4	
J. R. Mariño..........	1	Física	4	
» »		Algebra	2	
		Aritmética	3	
Juan C. Guerreño	1	Aritmética	1	
		Geometría	1	
		Aritmética	3	
Rodolfo Lotero	1	Aritmética	1	
		Algebra	2	
Juan J. Lubari........	1	Historia	3	
» »		Geografía	2	
Justino J. Solari.......	1	Historia	3	
» »		Geografía	2	
Pedro G. Sabalgoyty..	1	Historia	4	
Gregorio G de la Fuente	1	Geografía	4	
Julio C. Guastavino...	1	Geografía	2	
» » » ...		Historia	2	
Juan Alvarez Hayes...	1	Psicología y pedagogía	4	
		Zoología	1	
Divetes N. Gómez....	1	Anatomía y fisiología	2	
		Fisiología	1	
		Zoología	1	
Luciano Romero......	1	Química	2	
		Higiene	1	
Gustavo Camacier....	1	Física	6	
Julio C. Rivero.......	1	Botánica	2	
» » »		Mineralogía y geología	2	
		Francés	6	
Eugenio Laffont......	3	Francés	6	
		Francés	3	
		Observación pedagógica	6	
Juan M. Levy........	1	Pedagogía	4	
		Pedagogía	4	
Silvano V. Capará....	1	Pedagogía	2	
» » »		Observación pedagógica	4	
Hipólito Constat......	1	Dibujo	6	
Roberto Gersbach.....	1	Dibujo	2	
» »		Dibujo	2	
Epifanio Mierez.... .	1	Trabajo manual	6	
» »		Trabajo manual	8	

Escuela Normal Regional de Maestros de Corrientes. — (Conclusión)

NOMBRES	Nº de cátedras	MATERIAS	Horas semanales	OBSERVACIONES
		Ejercicios físicos	2	
Juan G. Gómez......	1	Ejercicios físicos	2	
		Ejercicios físicos	1	
		Música	4	
		Música	4	
Ema Verardini........	2	Música	2	
		Música	1	
		Música esc. aplicación		
Antonio Solari........	1	Agricultura	6	
» »		Agricultura	2	

Escuela Normal Mixta de Santa Fe. — Distribución horaria del personal

NOMBRES	Nº de cátedras	MATERIAS	Horas semanales	OBSERVACIONES
Augusto Tiffoinet.....	1	Pedagogía	10	
Clelia Talice..........	2	Pedagogía y física	11	
Manuel López Pujato..	1	Idioma nacional	11	
Moises Soriano	1	Historia	8	
Margarita Amavet.....	1	Geografía	6	
Amadeo Ramírez.....	1	Aritmética y algebra	3	
Roberto Martínez.....	1	Historia natural	8	
Tomás González Roma	2	Aritmética y álgebra	6	
Alejandro Giménez ...	1	Química	6	
Víctor Moschini......	1	Francés	9	
Rosa Vera...........	1	Dibujo	6	
Cristina Vera...	1	Labor y econ. doméstica	16	
María S Digier.......	1	Música	16	
Teresa Falconi.......	1	Ejercicios físicos		

Escuela Normal Regional de San Luis. — Distribución horaria del personal

NOMBRES	Nº de cátedras	MATERIAS	Horas semanales	OBSERVACIONES
Salustiano Aguilera....	1	Agricultura	4	La práctica de los alumnos maestros, está á cargo de los dos profesores de Pedagogía y del director, vice director y regente.— Total 22 horas.
Juan E. Alaniz........	1	Ejercicios físicos	5	
Ismael Atencio.	1 }3	Ciencias natural	4	
» »	2	Historia y geografía	7	
Arturo Anderut.......	1	Castellano	4	
Faustino Berrondo....	1 }2	Pedagogía	4	
» »	1	Castellano	4	
Eleodoro Jofré........	1 }3	Aritmética	4	
» »	2	Historia y geografía	7	
Pedro Saliton.........	1	Francés	6	
Alfonso Mathot.......	1	Francés	6	
Jesús Miranda........	1	Trabajo manual	14	
Feliciano de la Mota..	1	Psicolog é instr. cívica	5	
C. E. Newton........	—	Física	4	
Benito Ojeda.........	1 }2	Pedagogía	4	
» »	1	Matemáticas	5	
José S. Parellada	1	Castellano	4	
Agustín Pinto.... ...	1 }2	Música	6	
» »	1	Dibujo	4	
Juan Pinto....... ...	1	Francés	4	
Luis Pinto...........	1	Dibujo	4	
Rosario Quevedo......	1	Ciencias naturale	4	
Ramón F Quiroga....	1	Física	4	
Manuel Ruiz.........	1	Química	4	
Ciríaco Sosa.........	1	Letras	4	

Escuela Normal de Maestras de Salta. — Distribución horaria del personal

NOMBRES	Nº de cátedras	MATERIAS	Horas semanales	OBSERVACIONES
David G. Orellana....	2	Histor. ant. griega y romana, geog. argent y americ, histor. argent y americ., cosmografía	9	
Baldomero Quijano...	1	Geografía	4	
Carlos Arias.........	1	Hist. media, moder., contemp., argentina	5	
Carmen Ovejero......		Geografía historia	5	
Florentino M Serrey..	2	Matemáticas	12	
Benita Campos.......	2	Castellano instruc cívica	8	
Ricardo López........	1	Castellano literatura	5	
Fanny Martínez.... ..	1	Castellano	4	
Alfonso Baissac.......	1	Francés	9	
Mercedes Murna......	2	Francés, ejercicios físicos	6	
Carlos Costa.........	1	Historia natural	5	
Sidney Tamayo.......	1	Física	6	
Francisco Cabrera....	1	Química	5	
Pedro J. Frias........	1	Anat, psicol. é higiene	4	
María Teresa Ovejero..	1	Hist natur. y química	4	
Francisco M. Núñez..	1	Pedagogía y práctica	6	
Alcides G. Juárez.....	1	» » »	5	
Jorge Gutiérrez.......	1	» » »	5	
David Zambrano.. ...	1	Psicol., pedag. é instruc. moral	6	
Victoriano de la Vega.	1	Trabajo manual	3	
Casiano Hoyos... ...	1	Dibujo	6	
Celina Castro..... ..	1	Dibujo	$3^1/_2$	

Escuela Normal de Maestras de Salta.—(Conclusión)

NOMBRES	Nº de cátedras	MATERIAS	Horas semanales	OBSERVACIONES
Carolina Paz........	1	Labores. y econ. domést.	6	
Enriqueta Cuesta......		Labores y econ. domést.	3	
María Baissac........	1	Ejercicios físicos	6	
María Torres Frías....	1	Música	6	
Esther C. de Solá......	1	Música	3½	

Escuela Normal Regional de Catamarca.—Distribución horaria del personal

NOMBRES	Nº de cátedras	MATERIAS	Horas semanales	OBSERVACIONES
Adolfo Castellanos....	1	Pedagogía	9	
Manuel Ponfenada....	1	íd.	16	
Segundo M. Moya....	1	íd.	9	
Gustavo Ferrari	2	Matemáticas	8	
Floridor Orihuela.....	2	íd.	19	
Napoleón Robín Castro	1	íd.	5	
Francisco R. Galíndez	3	Historia natural	19	
Gabino Palacios......	1	Física y química	6	
José Antonio Acuña...	1	» » »	6	
Ramón R. Cisternas..	1	» » »	7	
Simón Avellaneda....	1	Historia	5	
Bernabé Gómez......	1	»	6	
Martín T. Sosa.......	1	»	4	
Justo P. Ibañez.......	1	»	6	
Rafael Robín Escalante	1	Geografía	5	
Floridor Orihuela.....	1	»	5	
Deodoro Salado... ..	1	»	4	
José P. Castro..	2	Castellano y literatura	14	
Bernabé Gómez......	1	» » »	6	
Rómulo Gordillo.....	1	» » »	6	
Angel E. Mercado....	1	Instr. cívica y moral	3	
Justo P. Ibañez	1	» » » »		
José S. Tula..........	2	Francés	12	
Alfredo Barrionuevo..	1	»	6	
Felipe Senesi.	1	Italiano	5	
Filiberto Inchausti....	2	Dibujo	10	
Erminda Barrera......	1	»	6	
osé Geronéz........	1	Música	15	

Escuela Normal Regional de Catamarca.—(Conclusión)

NOMBRES	Nº de cátedras	MATERIAS	Horas semanales	OBSERVACIONES
Esperanza Videla......	1	Música	22	
Francisco A. Ocampo.	1	Agricultura	4	
Samuel Furque.......	1	»	4	
Joaquín R. Acuña....	1	Trabajo manual	10	
Alejandro Ortiz.......	1	» »	10	
Manuel Soria.........	1	Ejercicios físicos	4	
Eloy Varela..........	1	» »	4	

Escuela Normal de Maestras de La Plata.—Distribución horaria del personal

NOMBRES	Nº de cátedras	MATERIAS	Horas semanales	OBSERVACIONES
Juana Morales........	1	Directora	10	
Amalia G. de Sta. Marina	2	Vice—Trabajo manual	17	
Eufemia Grossart.....	—	Regente	4	
Isabel J. Chamans...	1	Pedagogía y práctica	5	
Ladi E. Goffré.......	1	» »	5	
Enrique E Rivarola...	1	Psicl. Inst. Mor y cívica	4	
Máximo Gutierrez....	1	H. natural	6	
Carlos Spegazzini.....	1	Botánica y química	6	
María Luisa Gutierrez.	2	Qmca. y fis. miner y geol.	12	
Virgilio Raffinetti.. ..	1	Física	6	
Alfredo del Campillo..	1	Historia	5	
Manuel Gazcón (hijo).	1	»	4	
Trinidad R. de Barrera	1	» y geografía	5	
Virginia M. de Parkes	1	Geografía	6	
Jorge A. Susini.......	2	Hist. y geogr. idiom. nac.	9	
Eufemia Grossart.....	1	Idioma nacional	5	
Isabel F. de Quiroga..	2	» » lectura	10	
Juana B. de Bugni....	3	E. Fcos. aritmética, algeb. geometría y cosmogr.	22	
Justo R. Dillón.......	1	Aritmética y álgebra	6	
María B. de Casterán..	2	Francés	15	
Cecilia Boschi........	1	Italiano	4	
Virginia M. de Parkes	1	Ecnía. doméstica y labores	9	
Lola Juliánez Salas...	2	Dibujo	11½	
Carolina Monti.......	1	Música	11½	
Saturnina A. de Fiela.	1	Música, dep. de aplicación	12	

(1ª Parte) BOLETÍN MILITAR

Nº 83

Buenos Aires, abril 16 de 1907.

Nombramientos de un veterinario, un escribiente, un vocal de junta de excepciones, un cirujano de cuerpo, una comisión de estudio del proyecto para construcción del colegio militar, de varios profesores de dicho instituto, un médico de junta de excepciones, un farmacéutico y dos ayudantes —Reconocimiento de oficiales de reserva —Bajas de cirujanos.—Aumento de una pensión de retiro.—Entrega de armamento, etc., en enero ppdo - Licencias.—Sobreseimiento.

Nombramientos:

Buenos Aires, abril 1º de 1907.—Existiendo vacante,

El Presidente de la República

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase veterinario de la inspección general de remonta, al doctor don José M. Agote.

Art. 2º Comuníquese, dése al Registro Nacional, publíquese en el Boletín Militar, etc.—FIGUEROA ALCORTA.—R. M. FRAGA.

Buenos Aires, abril 1º de 1907.—Existiendo vacante,

El Presidente de la República

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase escribiente de la sección almacenes del arsenal principal de guerra, al ciudadano don Nemesio Sicardi, con el sueldo mensual de ciento sesenta pesos moneda nacional ($ 160 m/n), que le asigna el presupuesto vigente.

Art. 2º Comuníquese, dése al Registro Nacional, publíquese en el Boletín Militar, etc.—FIGUEROA ALCORTA.—R. M. FRAGA.

Capital Federal, abril 10 de 1907.—Habiendo comunicado el señor comandante de la 3ª región militar, que el presidente de la comisión de fomento de Melincué, donde debe funcionar una junta transitoria de excepciones, es extranjero;

El Presidente de la República

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase para desempeñar las funciones de vocal de la mencionada junta, al señor don Andrés Montes, miembro de la comisión de fomento de Melincué.

Art. 2º Comuníquese, dése al Registro Nacional, publíquese en el Boletín Militar y archívese.—FIGUEROA ALCORTA.—R. M. FRAGA.

Buenos Aires, abril 10 de 1907.—Vista la propuesta que antecede y existiendo vacante,

El Presidente de la República

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase cirujano de cuerpo de cuerpo de sanidad del ejército, al doctor don Maximiliano M. Alva.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese. FIGUEROA ALCORTA.—R. M. FRAGA.

Buenos Aires, abril 11 de 1907.—Visto el proyecto elevado por la 5ª división del gabinete militar, para la construcción del colegio militar en los terrenos que posée el Ministerio de Guerra en las barrancas de Belgrano;

El Presidente de la República

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase en comisión al señor director del colegio militar, general de brigada ingeniero civil, don Arturo Orzábal, al señor director general de arquitectura, ingeniero civil, don Carlos Massini y al inspector general de sanidad, general de brigada, doctor don Marcial Quiroga, para que estudien el proyecto ejecutado, para la construcción del colegio militar, por la 5ª división del gabinete militar é informen al respecto

Art. 2º Comuníquese, publíquese etc.—FIGUEROA ALCORTA.—R. M. FRAGA.

Buenos Aires, abril 11 de 1907.—Vista la nota que antecede del director del colegio militar;

El Presidente de la República

DECRETA:

Art 1º Nómbrase profesor interino de ferrocarriles y puentes, en el 3er. año del curso superior del colegio militar, al capitán ingeniero, don Ignacio Bárcena, mientras dure la comisión del titular.

Art 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.—FIGUEROA ALCORTA.—R. M. FRAGA.

Buenos Aires, abril 12 de 1907.—Vista la renuncia que antecede y la propuesta del señor director del colegio militar;

El Presidente de la República

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia que del cargo de profesor de equitación del colegio militar, presenta el mayor don Justo P. Rojo; y nómbrase en su reemplazo, al comandante de la sección de caballería del mismo, capitán don Alejandro Quiroga.

Art. 2º—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese. — FIGUEROA ALCORTA.—R M FRAGA.

Buenos Aires, abril 12 de 1907. — Vista la renuncia que antecede y la propuesta del señor director del colegio militar;

El Presidente de la República

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia que del cargo de profesor suplente de telegrafía del curso elemental del colegio militar, presenta el tenien-

te 1º don Alfredo M. Quiroga, y nómbrase en su reemplazo al de igual categoría, don Pedro Grosso Soto, del personal de dicho insttituto.
Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.—FIGUEROA ALCORTA.—R. M. FRAGA.

Buenos Aires, abril 12 de 1907.
El Presidente de la República
DECRETA:
Art. 1º Nómbrase médico de las juntas transitorias de excepciones de la 5ª región militar, con la asignación de ($ 400) cuatrocientos pesos nacionales, al doctor don Nicasio Morales.
Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.—FIGUEROA ALCORTA.—R. M. FRAGA.

Buenos Aire, abril 12 de 1907.—Vista la propuesta que antecede y existiendo vacante;
El Presidente de la República
DECRETA:
Art. 1º Nómbrase farmacéutico de 2ª clase de la inspección de sanidad del ejército, al farmacéutico don Marcial Medinaceli.
Art. 2º Comuníquese, dése al Registro Nacional, publíquese en el Boletín Militar y archívese.— FIGUEROA ALCORTA — R. M. FRAGA.

Capital Federal, abril 11 de 1907.—Vista la presente propuesta y existiendo vacante;
El Presidente de la República
DECRETA:
Art. 1º Nómbrase ayudante del señor presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, general de división retirado, don Lorenzo Winter, al mayor retirado don Luis A. Leompart.
Art. 2º Comuníquese á Contaduría General, dése al Registro Nacional, publíquese en el Boletín Militar y archívese en el legajo personal.—FIGUEROA ALCORTA.—R. M. FRAGA.

Capital Federal, abril 12 de 1907.—Vista la presente propuesta y existiendo vacante,
El Presidente de la República
DECRETA:
Art. 1º Nómbrase ayudante del señor jefe de la 5ª zona de brigada, coronel don Ezequiel Pereyra, al subteniente don Rafael Méndez, auxiliar de la misma.
Art. 2º Comuníquese á Contaduría General dése al Registro Nacional, publíquese en el Boletín Militar y archívese en el legajo personal.—FIGUEROA ALCORTA.—R. M. FRAGA.

Oficiales de reserva:
Capital Federal, abril 11 de 1907.—Vistas las planillas de las clasificaciones obtenidas en los exámenes de competencia, oportunamente rendidos, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 8, capítulo I, título I, de la ley 4707, por los aspirantes á oficial de reserva, Gustavo A. Brandán, Manuel Ninci, Horacio J. Pereyra, Silvano Ossés y Tomás Zarazaga del 1er batallón del regimiento 11 de infantería de línea; Domingo Mollo, del regimiento 2 de artillería de campaña; Eduardo Arias, Ricardo Toranzos Torino, José M. Solá, Martín Gómez Rincón, Julio Paz y Fenelón Figueroa, del regimiento 5 de caballería de línea; y Miguel A. Bunge, de la Escuela de Caballería;
El Presidente de la República
DECRETA:
Art. 1º Reconózcanse como oficiales de la reserva del ejército permanente, en el empleo y arma que á continuación se determina, á los siguientes aspirantes:
Infantería.—Teniente: Gustavo C. Brandán.
Subtenientes: Manuel Ninci, Horacio J. Pereyra, Silvano Ossés y Tomás Zarazaga.
Artillería.—Subteniente: Domingo Mollo.
Caballería—Subtenientes: Eduardo Arias, Ricardo Toranzos Torino, José M. Solá, Martín Gómez Rincón, Julio Paz, Fenelón Figueroa y Miguel A. Bunge.
Art. 2º Extiéndanse los despachos respectivos, comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.—FIGUEROA ALCORTA.—R. M. FRAGA.

Bajas:
Buenos Aires, abril 10 de 1907.—Vista la solicitud que antecede,
El Presidente de la República
DECRETA:
Art. 1º Concédese la baja que solicita del cuerpo de sanidad del ejército, el farmacéutico idóneo, don Félix A. Bonacci.
Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.—FIGUEROA ALCORTA.—R. M. FRAGA.

Buenos Aires, abril 10 de 1907.—Vista la solicitud que antecede,
El Presidente de la República
DECRETA:
Art. 1º Concédese la baja que solicita del cuerpo de sanidad, del ejército, el farmacéutico de 2ª clase, don Eduardo Amoretti.
Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.—FIGUEROA ALCORTA.—R. M. FRAGA.

Aumento de pensión:
Capital Federal, abril 10 de 1907.—Vista la presente solicitud del sargento 2º del cuerpo de inválidos, Justo Muñoz, pidiendo aumento de pensión por haber sido inutilizado en acción de guerra; atento á las informaciones producidas y lo dictaminado por el señor auditor general de guerra y marina;
El Presidente de la República
DECRETA:
Art. 1º Declárase en situación de retiro, al sargento 2º del cuerpo de inválidos, Justo Muñoz, de acuerdo con el artículo 18, capítulo V, título III de la ley orgánica militar nº 4707, con goce del sueldo íntegro del grado inmediato superior (sargento 1º), que le corresponde por haber sido inutilizado en acción de guerra.
Art. 2º Comuníquese á Contaduría General, dése al Registro Nacional, publíquese en el Boletín Militar y archívese.—FIGUEROA ALCORTA.—R. M. FRAGA.

Entregas de armamentos, etc.
Buenos Aires, abril 12 de 1907.—De conformidad á lo dispuesto en el art. 2 del decreto de fecha 4 de octubre de 1895,
El Presidente de la República
DECRETA:
Art. 1º Apruébase el adjunto estado demostrativo del armamento, munición y demás material, entregados por la Dirección General de Arsenales de Guerra, durante el mes de enero del corriente año.
Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.—FIGUEROA ALCORTA. R. M. FRAGA.

Licencias.
Capital Federal, abril 11 de 1907.
El Presidente de la República
DECRETA:
Art. 1º Concédese ocho meses de licencia para pasar á Europa, al señor general de brigada (retirado), don Félix Benavidez.
Art. 2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar y archívese.—FIGUEROA ALCORTA.—R. M. FRAGA.

Capital Federal, abril 11 de 1907.
El Presidente de la República
DECRETA:
Art. 1º Concédese dos años de licencia para pasar á Europa, al teniente coronel (retirado), don Américo Alvarez.
Art. 2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar y archívese.—FIGUEROA ALCORTA.—R. M. FRAGA.

Capital Federal, abril 11 de 1907.
El Presidente de la República
DECRETA:
Art. 1º Concédese un mes de licencia para pasar á la República Oriental del Uruguay, al capitán, guerrero del Paraguay, don José M. Cervellón.
Art. 2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar y archívese.—FIGUEROA ALCORTA.—R. M. FRAGA.

Capital Federal, abril 12 de 1907.
El Presidente de la República
DECRETA:
Art 1º Concédese doce días de licencia, para pasar á la República Oriental del Uruguay, al capellán José I. Yani.
Art. 2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar y archívese.—FIGUEROA ALCORTA.—R. M. FRAGA.

Sobreseimiento:
Por R. S. de fecha 11 del corriente mes, se dispone el sobreseimiento provisional en el sumario instruido en averiguación de la substracción y cobro de un giro postal, perteneciente al ciudadano Jorge Leyro Díaz, dirigido al cuartel del regimiento 2 de caballería de línea, por existir indicios que el responsable sea el soldado Juan P. Scorza, del citado cuerpo, y actualmente declarado en rebeldía; conforme á lo determinado por el art. 335 (inciso 2º) del Código de Justicia Militar.

Lo que se comunica al ejército, de órden de S. E. el señor Ministro de Guerra.

Protº Ordóñez,
Coronel
Jefe del Gabinete Militar.

AVISOS

MINISTERIO DEL INTERIOR

Dirección General de Correos y Telégrafos.

Oficina Interventora de compras, Moreno 453

LICITACIÓN

Llámase á licitación pública durante treinta días, para la provisión para dos años, de uniforme destinados al personal subalterno de la repartición. Por el pliego de condiciones, muestras y demás datos, ocurrir á la Oficina Interventora de Compras, en cuyo lugar se recibirán y abrirán públicamente las propuestas, el primero de mayo próximo á las cuatro p. m.
Buenos Aires, abril 2 de 1907.—El Jefe.
v-1º-mayo.

Intendencia Municipal de la Capital

Patentes de automóviles y carruajes particulares, automóviles de cochería ó de empresas de alquiler y de carga.

El 30 del corriente mes de abril vence el plazo para el pago de la patente anual de estos vehículos.
La patente sólo se otorgará á los que presenten certificado de la Oficina de Tráfico.
Siendo este plazo improrrogable, la falta de cumplimiento será penada con la multa del 50 %.
Buenos Aires, abril 10 de 1907.—Mariano T. Boneo, Jefe de la Oficina General de Rentas.
v-30-abril.

LICITACIONES

Licitación para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal,

de la calle Polvorín, desde la Avenida Rivadavia hasta el Parque Chacabuco, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la sub-secretaría de obras públicas llámase á licitación para el día 2 de mayo á las 3 p. m.—El secretario. v-2-mayo.

Licitación para la construcción de un puente sobre el arroyo Medrano en las calles Moldes y Cramer.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede connsultarse en la subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 29 del corriente á las 3 p. m.—Buenos Aires, 18 de abril de 1907.—El secretario. v 29 abril.

Licitación para la construcción de vereda en la Plaza Echeverría de Villa Urquiza.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la subsecretaria de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 25 del corriente á las 3 p.m.—Buenos Aires, 18 de abril de 1907.—El Secretario. v-25-abril.

Licitación para la pintura del exterior de la casa de la Intendencia Municipal;

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la subsecretaría de Obras Públicas; llámase á licitación para el día 23 del corriente á las 3 1/2 p. m.—Buenos Aires, 16 de abril de 1907- El secretario. v-23-abril.

Licitación para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal de la calle Charcas de Ayacucho á Puerreydón

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la subsecretaría de Obras Públicas; llámase á licitación para el día 30 del corriente á las 3 p. m—Buenos Aires, 16 de abril de 1907. El secretario v 30-abril

Licitación para la construcción de una cocina de plancha en el Hospital Cornú. De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la subsecretaría de Obras Públicas; llámase á licitación para el día 22 del corriente á las 3 1/2 p. m.—Buenos Aires, 14 de abril de 1907. El secretario. v-22-abril.

Licitación para la provisión de 1450 blusas é igual número de gorras de paño azul marino con destino al personal de la Ad. de Limpieza y secciones Flores, Belgrano y Boca y Barracas. Tendrá lugar el día 20 del corriente á las 2 p. m. Pliegos de condiciones en la subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Abril 11 de 1907. v 20 abril.

Licitación para la provisión de 150 camas de hierro, 150 colchones metálicos y 100 mesas de luz, con destino al Hospital Intendente Crespo Tendrá lugar el día 20 del corriente á la 2 1/2 p. m. Pliego de condiciones en la subsecretaría de Higiene y Seguridad. - Buenos Aires, Abril 11 de 1907. v 20 abril

Licitación para la calefacción y ventilación á instalarse en el Hospital San Roque. De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la subsecretaria de Obras Públicas; llamase á licitación para el día 22 del corriente á las 3 p.m.—Buenos Aires, abril 11 de 1907.—El secretario. v 22 abril.

Licitación para las refacciones y construcción de tabiques de madera y modificación de otros existentes en la casa municipal de la calle Bolivar. De acuerdo con los pliegos de condiciones que pueden consultarse en la subsecretaría de obras públicas; llámase á licitación para el día 23 del corriente á las 3 p. m.—Buenos Aires, 9 de abril de 1907.—El secretario. v-23-abril.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

Sociedad de Beneficencia de la Capital

LICITACIÓN

Llamase á licitación pública, por el término de quince días, á contar desde la fecha de esta publicación, la construcción de un pabellón lavadero en el Hospital Nacional de Alienadas, sito en las calles Vieytes y Brandzen Las bases de licitación, pliego de condiciones, planos y demás documentos, están á disposición de los interesados en la administración general de la Sociedad de Beneficencia de la Capital, Reconquista 269, todos los días hábiles de 9 a.m. á 12 m.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados, el día 29 del corriente á las 3 p. m. en la mencionada administración.—Buenos Aires, Abril 12 de 1907. v 29 abril.

Lotería de Beneficencia Nacional

LICITACIÓN

Llámase á licitación por el término de 30 días para la provisión de veinticinco mil (25000) bolillas de madera de quebrachillo blanco para los sorteos de esta lotería, de acuerdo con el pliego de condiciones que podrán consultar los interesados, en la secretaría de la comisión administradora, calle Belgrano 666

Las propuestas serán abiertas el día 8 de mayo á las 2 p. m.—Buenos Aires, abril 8 de 1907.—El gerente. v-8-mayo.

MINISTERIO DE HACIENDA

Crédito Público Nacional

LICITACIÓN DE BONOS MUNICIPALES
EMPRÉSTITO DE 1897

Se hace saber á los tenedores de bonos municipales creados por ley de 20 de enero de 1897, que el martes 23 del corriente, á las 2 y 1/2 p.m., tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento de 1o de mayo próximo, cuyo fondo amortizante es de $ 49.550 m/n.

Las propuestas se recibirán en esta secretaría hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuere aceptado se efectuará durante todo el mes de mayo.—Buenos Aires, abril 15 de 1907.—El secretario. v-23-abril.

Administración de impuestos internos

CONTRALOR DE SEGUROS

En cumplimiento del decreto del Poder Ejecutivo de fecha 20 de marzo ppdo, respecto á la obligación de inscribir en el registro de la administración general á toda sociedad que directa ó indirectamente operen en seguros sobre la vida ó contra incendios, se transcribe al pie el mencionado decreto:

Art. 1o Toda compañía que perciba primas por seguros, en cualquier forma que sea, directa ó indirectamente, deberá inscribirse en la oficina del control de seguros en la capital, á los efectos de sufragar el impuesto interno correspondiente.

Aquellas que en adelante se establezcan con casas matrices en el interior de la República, solicitarán su inscripción ante el jefe de la sección respectiva.

Se recuerda á las compañías citadas, que en caso de infringir este decreto, se harán efectivas las penas en que incurran, de acuerdo con la ley 3764 art. 36. *A. Sacriste.*—Contralor de seguros.—Jefe. v-10-mayo.

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, la señora Lucinda Q. de Chávez por sí y en representación de sus hijos Julia, Adriana, María Luisa, Lucinda, David Ernesto y Gregorio Jorge, en su carácter de viuda é hijos, respectivamente, del ex jubilado don David Chávez.—Buenos Aires, abril 16 de 1907.—El secretario. v 26-abril.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, la señora Clementina Amalia S. de Gagnard, en su carácter de madre de la extinta jubilada doña Federica Emilia Gagnard.—Buenos Aires, abril 12 de 1907.—El secretario. v-23-abril.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión la señora Juana Salas de Cesario, en su carácter de viuda del ex jubilado don José Cesareo—Buenos Aires, abril... de 1967—El secretario. v-19-abril.

Aduana de la Capital

EDICTOS

A los efectos del art 1059 de las ordenanzas de aduana, se hace saber á don G Aczel y á todos los que se consideren con derecho á un (1) baul venido por el vapor «Presidente Quintana» y que contiene prendedores, boquillas y cadenas de metal, que por resolución de esta aduana, se conmuta la pena de comiso por la de dobles derechos aplicables al fisco y empleado denunciante por partes iguales—Lo que se comunica á los efectos de los arts. 1063 y 1064 de las ordenanzas de la misma.—Oficina de sumarios aduana de la capital abril 17/907. *A. M. Capurro.* v 20-abril.

A los efectos del art 1053 de las ordenanzas de aduana, se cita á todos los que se consideren con derecho á un (1) cajón marca N. E no 21, venido por el vapor «Orcadian» y que contiene botones, para que comparezcan ante la oficina del subscrito dentro del término de cinco días á contar de la primera publicación del presente edicto, á fin de tomar la intervención que le corresponda en el expediente 36 letra V, bajo apercibimiento de dictarse resolución prescindiendo de su intervención en el juicio—Oficina de sumarios. Aduana de la capital abril 16/1907.—A. M. Capurro. v-22 abril.

A los efectos del art. 1053 de las ordenanzas de aduana, se cita á todos los que se consideren con derecho á tres (3) paquetes rotulados «G. Neff» venidos por el vapor «Cap Ortegal» entrado al puerto el 24 de marzo ppdo., procedente de Hamburgo y que contienen en junto diez (10) kilos ballenas de cetaceos, á fin de que comparezcan ante la oficina del subscrito dentro del término de cinco días á contar de la primera publicación del presente edicto, á tomar la intervención que les corresponda en el expediente 115, letra D, bajo apercibimiento de dictarse resolución, prescindiendo de su intervención en el juicio.

Oficina de sumarios. Aduana de la capital, abril 16/907.—A. M. Capurro. v-22-abril.

Por disposición del señor administrador de la aduana de la capital, y de conformidad con los arts. 205, 296 de las ordenanzas de la misma, no conociéndose el origen del casco marca J B., existente en el depósito del dique 4, se hace saber á todos los que se consideren con derecho á dicho casco, que contiene diez y siete litros de vino garnacha, que á fs. 8 y 9 del expediente 278 letra L, se ha fallado disponiendo se anuncie la existencia del bulto en cuestión, durante quince días; y si vencido este

plazo, nadie reclamase el bulto, se proceda á su venta en remate público.—Oficina de sumarios, abril 11 de 1907.—A. M. Capurro.
v-26 abril.

Por disposición del señor administrador y de acuerdo con los arts. 295 y 296 de las ordenanzas, se hace saber á todos los que se consideren con derecho á (1) un cajón A. T. C. y (5) cinco cajones A.T.C., que contienen vidrios comunes con 100 kilos y 292 kilos respectivamente, sobrante en la sección 13 del dique 2°, que á fs 10 del expediente 305 L. se ha fallado disponiendo se anuncie la existencia del bulto en cuestión, durante quince días; y si vencido este plazo, nadie reclamase el bulto, se proceda á su venta en remate público.—Oficina de sumarios, abril 4/907.—A. M. Capurro.
v- 26-abril.

LICITACIÓN

Llámase á licitación por el término de treinta días para la provisión de (17) diez y siete balanzas de brazo para mil kilos de peso, (200) doscientos martillos, (200) doscientos cortafríos, (12) doce docenas cortalatas especiales, (5) cinco docenas destornilladores, (2) dos docenas llaves inglesas y (2) dos docenas espeques, con destino á los depósitos fiscales de la aduana de la capital, y con arreglo al pliego de condiciones que existe en la secretaría á disposición de los interesados. El acto de la licitación se realizará el lunes 22 de abril de 1907 á las 4 de la tarde en la oficina del subscrito, con las formalidades de ley.—Marzo 20 de 1907.—Guillermo Anzó Quintana, secretario.
v-22-abril.

LICITACIÓN

Llámase á licitación por el término de 3 meses, para la provisión de 3 grandes puentes básculas destinados al pesaje de vagones en los puertos de la capital y La Plata.

Las propuestas deberán presentarse el día 15 de junio de 1907 en el despacho del director de esta oficina, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la misma (Belgrano y Dique 3) todos los días hábiles.—Edmundo J. Palma.
v-15-junio.

MINISTERIO DE JUSTICIA É INSTRUCCIÓN PÚBLICA

EDICTO JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de 1a Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor don Miguel Romero, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días á contar desde la primera publicación del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por fallecimiento de don **Miguel Gaston**, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su juzgado y secretaría del que subscribe, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho—Buenos Aires, marzo 23 de 1907. —*Germán Wernicke*, secretario.
Sin cargo v-11-mayo.

Por disposición del señor Juez de 1a Instancia en lo Civil, de la Capital Federal, doctor don Miguel Romero, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, á contar desde la primera publicación del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por fallecimiento de don **Manuel Burruchaga**, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su juzgado y secretaría del que subscribe, á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, marzo 23 de 1907. *Germán Wernidke*, secretario.
Sin cargo-v-11-mayo.

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional del territorio del Río Negro, doctor don J. Alfredo Torres, se cita, llama y emplaza por el término de treinta, días á contar desde la primera publicación del presente, á **Ezequiel Borzola**, para que comparezca á estar á derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere. Viedma, marzo 18 de 1907. *H. D. Rosquiellas*, secretario.
Oficial-v-1o-mayo.

MINISTERIO DE GUERRA

Intendencia de Guerra

LICITACIONES

Llámase á licitación pública para el día 17 de mayo próximo á las 3 y 1/2 p m., para la provisión de paños azul gris de tropa, verde, punzó, grancé y negro, lienzo, brin, cotín, uso doméstico, entretela fina, franela punzó. loneta, tela impermeable, brin azul, cinta hilera, cinta pelo cabra 8 m/m, y 18 m/m, cordon seda rojo grana, hules para ribetes, vistas y forros, barbijos para tropa y oficial, tafiletes tropa, arpillera enfardelar, cabesticos, cajas guerra, cepillos paja, espuelas, estuches útiles peluquero, tachos rancho, juejo útiles talabartero, servicios mesa campana, cuellos y servilletas tropa, hule para viseras tropa, estacas y palos para carpas, cepillos para calzados y tropa, frazadas para mantas caballos, hebillajes para monturas oficial, suelas macho, guarnición, gruesas para faldas, delgadas para íd., para accesorios, cueros aceitados, afeitados, chancho extranjero, vaqueta refendida y badanas engrasadas y raspadas.—Pliego de condiciones y muestras á disposición de los interesados en la oficina informativa de compras, Garay 252. Abril 17 de 1907.—El secretario.
v-17-mayo.

MINISTERIO DE MARINA

Intendencia General de la Armada

LICITACIÓN

Llámase á licitación por cuarenta días, á contar desde la fecha, para la provisión del brin blanco, lienzo tablón, otras telas y demás artículos concernientes á la confección de uniformes de verano para el personal subalterno de la Armada, como así mismo, de elásticos blancos y medias cortas de algodón y de lana Por el pliego de condiciones, muestras y demás datos, los interesados podrán ocurrir á la secretaría de la Intendencia General de la Armada (Colón y Brasil) todos los días hábiles de 1 á 5 p, m.—Buenos Aires, marzo 14 de 1907.—El secretario.
v-24-mayo

Prefectura General de Puertos

EDICTOS

Por la presente se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días á contar desde la fecha, á los que se consideren con derecho á dos embarcaciones encontradas en jurisdicción de la subprefectura del puerto de Corrientes; sus dimenciones son las siguientes:

Una eslora mts 4,70, manga mts. 1,17, puntal cts. 0,70; canoa de espejos y proa, curvas de tala y algarrobo, forro timbó, pintada de color rojo y verde, en regular estado de conservación.

Una, escalera mts. 6,53, manga mts. 1,70, puntal cts. 0,50; canoa de espejos, curvas de laurel, forro de cedro, pintada de color verde, en mal estado de conservación.

Se previene que si en dicho término no fueren reclamadas, se procederá de acuerdo con los reglamentos.—Buenos Aires, abril 4 de 1907.—Enrique Victorica, oficial mayor.
v-5-mayo.

Por la presente se cita llama y emplaza, por el término de treinta días á contar desde la fecha, á los que se consideren con derechos á una embarcación encontrada en jurisdición de la subprefectura del puerto de Villa Constitución, sus dimensiones son las siguientes.

Eslora mts. 5,93, manga mts. 2.10, puntal cts. 0,84; bote proa, popa de espejo, 21 pares de curvas, 4 bancadas, pintura fresca, por dentro y fuera color plomo, borda colorada, plan verde, sin nombre ni número, conteniendo adentro 4 remos, 3 de 14 pies y 1 de 16 íd., pintados color plomo, 1 palo de vela, 2 pedazos de caña y 2 tablas pequeñas de pino blanco.

Se previene que si en dicho término no fueren reclamadas, se procederá de acuerdo con los reglamentos.—Buenos Aires, abril 4 de 1907. Enrique Victorica, oficial mayor.
v-5-mayo.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

LICITACIONES

Llámase á licitación por el término de treinta días, para la venta de mil doscientas toneladas de fierro y acero dulce, perteneciente al ferrocarril Cental Norte, pudiendo los interesados consultar el pliego de condiciones en la Dirección General de Vías de Comunicación del Ministerio de Obras Públicas, todos los días hábiles de 12 m. á 5 p. m.

Las propuestas se abrirán en la citada dirección el día cuatro de Mayo próximo, á las dos de la tarde, en presencia de los interesados que concurran.—Buenos Aires, abril 5/907.
v 4 mayo.

Llámase á licitación pública hasta el día 25 de abril próximo á las 3 p. m. para la construcción de un pabellón de presos en la Casa de Aislamiento de la capital. Datos en la Dirección General de Obras Arquitectónicas, casa de gobierno 2° piso.—Buenos Aires, Marzo 27 de 1907.
v-25-abril.

Llámase á licitación pública hasta el día 16 de mayo próximo á las 3 p m., para la instalación de la luz eléctrica en la Escuela Normal Mixta de Mercedes (Buenos Aires), datos en la Dirección General de Obras Arqnitectónicas. Casa de Gobierno 2° piso.—Buenos Aires, abril 17 de 1907.
v-16-mayo.

Dirección General de Contabilidad

LICITACIÓN

Llámese á licitación pública hasta el 21 de junio de 1907, á las 3 p. m. para la provisión de una cadena de canjilones y dos juegos de ruedas para dragas.—Para datos, á la Dirección General de Contabilidad.
v-21-de junio.

Dirección General de Ferrocarriles

LICITACIONES

Llámase á licitación pública para el 31 de mayo de 1907 la construcción de un ramal del ferrocarril Central Norte, que partiendo de la estación «Bandera» termine en el lote designado con el no. 24 del departamento «28 de Marzo» en los planos oficiales de mensura de la provincia de Santiago del Estero. Las bases de licitación, pliego de condiciones, planos y demás documentos, están á disposición de los interesados en esta repartición, todos los días hábiles Las propuestas serán abiertas el día mencionado á las dos p. m. en la Dirección General de Ferrocarriles, (Casa de Gobierno 3er. piso). —Buenos Aires enero 21 de 1907.—El Director General. v. 31 mayo.

Llámase á licitación publica por el tèrmino de noventa días, para la construcción de de la prolongación del ferrocarril Central Norte desde Cejas á Antilla, conforme á los planos generales y de detalle y demás documentos aprobados por decreto de 8 de enero de 1907.

Las propuestas serán abiertas al día 30 de abril de 1907 á las dos de la tarde, en la Dirección General de Ferrocarriles (Casa de Gobierno 3er piso), y los interesados pueden consultar todos los días las bases de licitación, el pliego de condiciones y demás documentos en la misma dirección.—Buenos Aires, enero 21 de 1907.—El Director General.
v.-30 de abril

Dirección General de Vías de Comunicación.

LICITACIÓN

El 20 de mayo próximo se recibirán propuestas en la Dirección General de Vías de Comunicación para la provisión de 30 kilómetros de rieles, sus eclisas y cambios, con destino al ferrocarril Argentino del Norte.

Los interesados pueden solicitar planos y demás datos en la Inspección General de Estudios y Construcciones. v. 20 de mayo.

Dirección General de Obras de Salubridad de la Nación.

LICITACIÓN

Por resolución de la comisión de obras de salubridad, fecha 20 del corriente, se declara obligatoria la construcción de las obras domiciliarias de salubridad, de acuerdo con la ley no 1917 y el reglamento vigente, en las cuadras siguientes:

Distrito 24.

Nueva Granada, de Córdoba á Paraguay.
Ecuador, de Córdoba á Juncal.
Bermejo, de Paraguay á Charcas.
Anchorena, de Taraguay á Peña.
Laprida, de Paraguay á Peña.
Agüero, de Paraguay á Mansilla.
Agüero, de Charcas á Beruti.
Gallo, de Paraguay á Arenales.
Bustamante, de Santa Fe á Arenales.
Billinghurst, de Güemes á Arenales.
Paraguay, de Pueyrredón á Bermejo.
Mansilla de Pueyrredón á Gallo.
Charcas, de Pueyrredón á Gallo.
Güemes, de Agüero á Gallo.
Santa Fe de Pueyrredón á Billinghurst.
Arenales de Pueyrredón á Coronel Díaz.
Beruti de Pueyrredón á Agüero.
Juncal, de Pueyrredón á Laprida.
French, de Pueyrredón á Laprida.
Peña, de Anchorena á Laprida.

Se presentarán los planos en la Inspección General de Cloacas Domiciliarias (Rivadavia 1255), hasta el 30 de abril de 1907 y las obras domiciliarias deberán quedar terminadas antes del 30 de junio del mismo año.

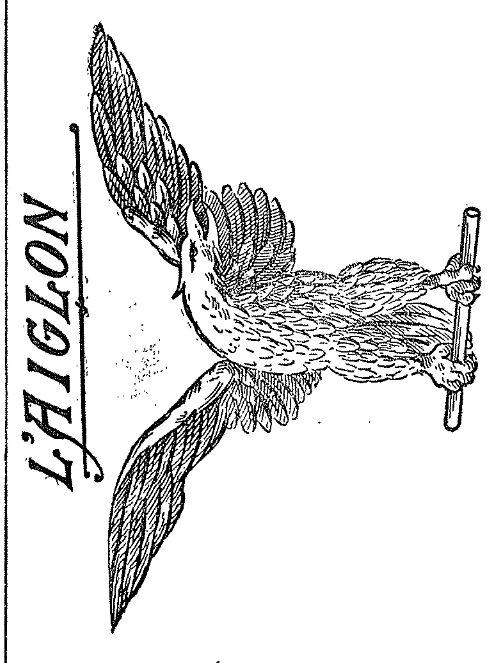
Los propietarios que no dieren cumplimiento á esta resolución, incurrirán en las multas que establece el reglamento vigente.—Buenos Aires, marzo 21 de 1907.—Federico C. Stavelius, secretario. v 30 junio.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

OFICINA DE PATENTES DE INVENCIÓN Y MARCAS DE FÁBRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

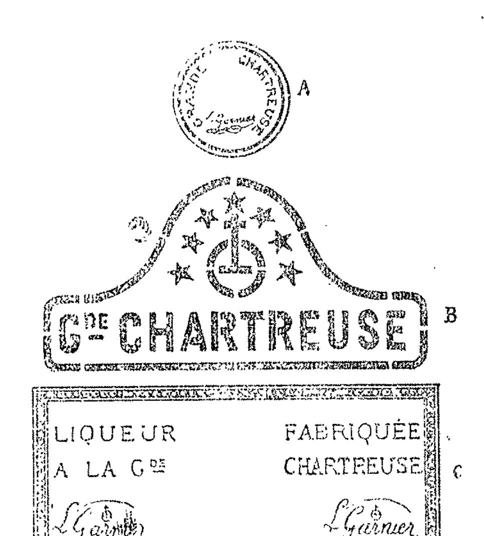
MARCAS SOLICITADAS

Acta no 20.248



Abril 12 de 1907.—Verza y Túrolo.—Artículos de la clase 74. v 19 abril.

Acta no 20.269



Abril 17 de 1907.—Compagnie Fermiére de la Grande Chartreuse—Artículos de la clase 68. v 24 abril.

Acta no 20.270

The Voice of the Victor

Abril 17 de 1907.—Victor Talking Machine Company.—Máquinas reproductoras de la voz y sonidos, sus discos, cilindros, accesorios y componentes, de la clase 22. v 24 abril.

Acta no 20.271

Cervecería Argentina Quilmes

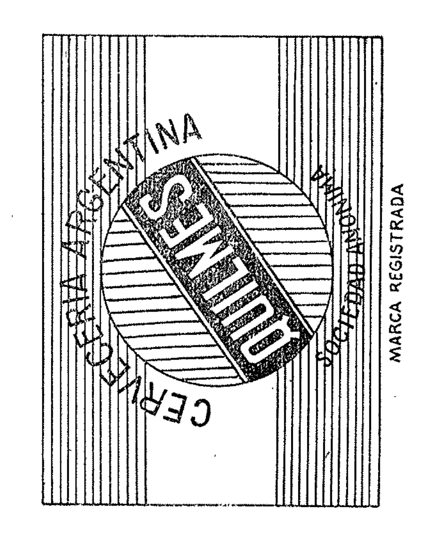
Abril 17 de 1907.—Cervecería Argentina (Sociedad Anónima).—Artículos de las clases 68 y 69, menos aguas gaseosas. v 24 abril.

Acta no 20.272



Abril 17 de 1907.—Cervecería Argentina (Sociedad Anónima).—Artículos de las clases 1, 11, 13, 19, 25, 38, 39, 40, 61 á 71, menos aguas gaseosas. v 24 abril.

Acta no 20.273



Abril 17 de 1907.—Cervecería Argentina (Sociedad Anónima)—Artículos de las clases 1, 11, 13, 19, 25, 38, 39, 40, 61 á 71, menos aguas gaseosas. v 24 abril.

Acta nº 20.267



Abril 16 de 1907.—Compañía Cervecería Bieckert (1900) Ltda.—Cerveza de la clase 68. v 23 abril.

Acta nº 20.268



Abril 16 de 1907.—Compañía Cervecería Bieckert (1900) Ltda.—Cerveza de la clase 68. v 23 abril.

Acta nº 20.263

"TONOFONO"

Abril 16 de 1907.—Miguel Víctor Voglhut.—Artículos de las clases 36, 57, 60, 74 á 77, gramófonos, fonógrafos y otros aparatos que sirven para registrar, grabar ó reproducir tonos, sonidos ó voces; accesorios, componentes, partes, repuestos y los distintos mecanismos para los mismos de la clase 22. v 23 abril.

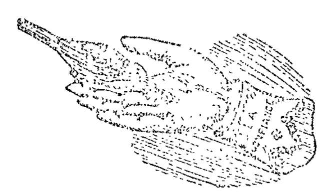
Acta nº 20.264

"STOP"

Abril 16 de 1907.—Mongiardino y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79. v 23 abril.

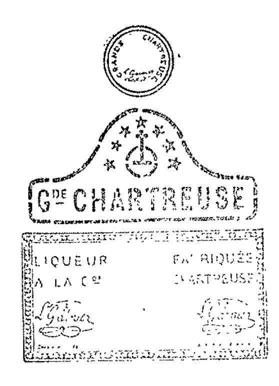
Acta nº 20.260

LA CONFIANZA



Abril 15 de 1907.—Lalanne y Laffin.—Artículos de las clases 1 á 79. v 22 abril.

Acta nº 20.249



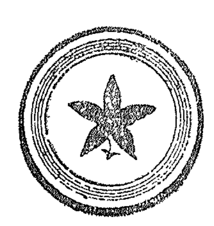
Abril 12 de 1907.—Alber León Rey.—Licor especial de la clase 68. v 19 abril.

Acta nº 20.256

«Thonon Source St. François»

Abril 13 de 1907.—Sociedad de las Aguas Minerales Thonon.—Aguas Minerales de la clase 69. v 20 abril.

Acta nº 20261



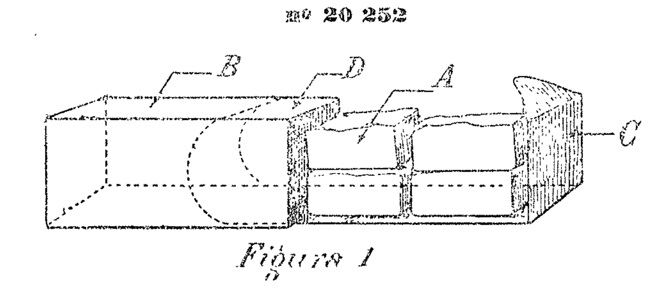
Abril 15 de 1907.—Cucirini, Cantoni Coats.—Artículos de las clases 44 á 47. v 22 abril.

Acta nº 20.262



Abril 15 de 1907.—Angel Caride y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79. v 22 abril.

nº 20 252



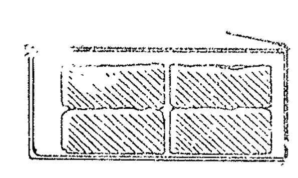


Figura 2

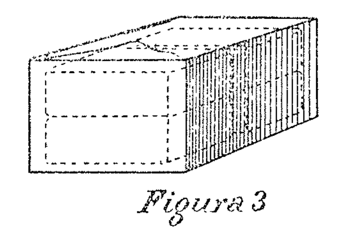


Figura 3

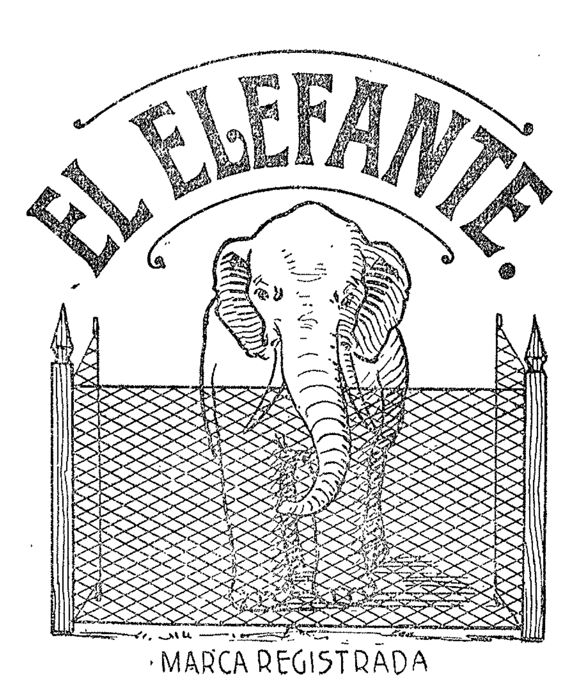
Abril 13 de 1907.—José B Galán.—Artículos de la clase 66. (envases) v-20 abril.

Acta nº 20 246



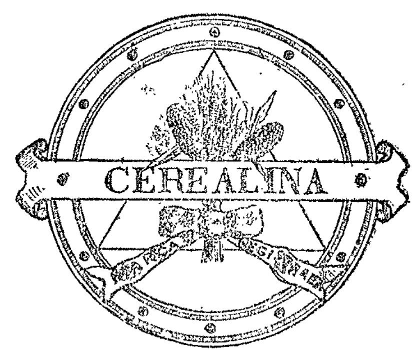
Abril 12 de 1907.—Angelo Mariani.—Artículos de las clases 68 y 79. v 19 abril.

Acta nº 20.266



Abril 16 de 1907.—Fiori Roba.—Artículos de las clases 8, 16, 17, 19, 31 y 32. v-23-abril.

Acta nº 20.250



Abril 12 de 1907.—Devoto, Genge y Bonetti.—Artículos de las clases 1, 3, 9, 11, 13, 14, 15, 61, 63 á 66, 68, 71 y 79. v 20 abril.

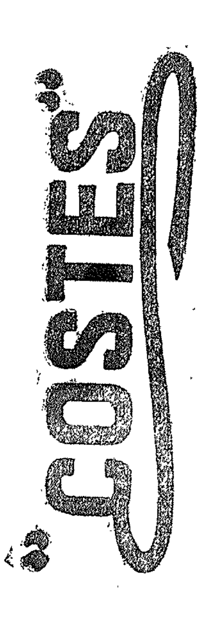
Acta nº 20.251

MENSAJERO



Abril 12 de 1907.—Pagola, Martínez y Cía.—Artículos de las clases 10 y 53. v 20 abril.

Acta nº 20 257



Abril 13 de 1907.—Julio Costes.—Artículos de las clases 1 á 79. v-20 abril.

Acta nº 20.265



Abril 16 de 1907.—Vicente Martini é hijos.—Artículos de las clases 23 y 29. v-23-abril.

Acta nº 20.017



Marzo 6 de 1907.—Orfeo Pinasco.—Artículos de las clases 1 á 79. v 24 abril.

Acta nº 19.465



Diciembre 20 de 1906.—Armando Borzino.—Máquinas de coser y bordar, sus componentes y accesorios, de la clase 16. (Modificada). v 24 abril.

Acta Nº 20.236



Marzo 6 de 1907.—Monteverde y Cía.—Loción tónica para el cutis, de las clases 58 y 79. v 24 abril.

Acta nº 20.275

«ETERNELLE»

Abril 17 de 1907.—Miguel Víctor Voglhut.—Artículos de las clases 36, 57, 74 á 77, gramófonos y otros aparatos que sirven para registrar, grabar ó reproducir tonos, sonidos ó voces; accesorios, componentes, partes, repuesto y los distintos mecanismos para los mismos, de la clase 22. v 24 abril.

Acta nº 20.274

«FLOR DE MAYO»

Abril 17 de 1907.—Héctor Ladereche.—Yerba mate de la clase 67. v 24 abril.

Acta nº 20.253

RHUM CAIMAN»

Abril 13 de 1907.—Jallageas fréres.—Ron de la clase 68. v 20 abril.

Acta nº 20.254

«J. Fontaine fils Goût Argentin»

Abril 13 de 1907.—J. Fontaine fils.—Vino champagne de la clase 68. v 20 abril.

Acta nº 20 255

J. Gilson y Co. Sûpreme»

Abril 13 de 1907.—J. Gilson y Cía.—Cognac de la clase 68. v 20 abril.

Acta nº 20 258

MARENGO»

Abril 15 de 1907—J. M. Adoue y Cía.—Artículos de las clases 68 y 69. v 22 abril.

Acta nº 20.259

«VISCONTI»

Abril 15 de 1907.—J. M. Adoue y Cía.—Artículos de las clases 68 y 69. v 23 abril.

José Antonio Velar.
Comisario.
Jose Ignacio Maraspin
Secretario.

Talleres gráficos de la Penitenciaría Nacional